



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Procedimiento para la adquisición de Bienes y Servicios**

AVISO DE INVITACION PÚBLICA N° 02-2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009. Acuerdo N° 01 del 08 de mayo de 2020, donde se reglamenta el proceso para la contratación de bienes y servicios, en el Centro Educativo Permanente Mazo se dispone la siguiente **INVITACIÓN PÚBLICA PARA:**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Centro Educativo está interesado en recibir propuestas para la adquisición de los bienes y/o servicios detallados en el objeto de la presente contratación; que corresponden a las necesidades priorizadas y requerimientos establecidos en el plan general de compras para el normal funcionamiento de la entidad en el rubro de materiales y suministros.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Por terminación de existencias, dotar ambas sedes del Centro Educativo de los implementos de aseo necesarios para prestar un buen servicio en las diferentes dependencias como lo son: Salones, Corredores, Unidades sanitarias, cocineta, aulas de sistemas, oficina administrativa y portería de ambas sedes.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la compra de insumos de aseo para ambas sedes es de **\$ 3.158.00 (tres millones ciento cincuenta y ocho mil pesos)**, provenientes del presupuesto 2022. Esta compra corresponde a los rubros OTROS BIENES TRANSPORTABLES DIFERENTES A PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPOS. Incluidos los impuestos de Ley a que haya lugar. Soportado en el Certificado de Disponibilidad **Presupuestal N° 2 del 18 de mayo de 2022.**

4. FORMA DE PAGO: Una vez terminado el servicio objeto del contrato, en el término previsto y expedido el documento de recibido a satisfacción, previo trámite de tesorería y aprobación de la dirección, se hará el pago mediante

transferencia electrónica, teniendo en cuenta la respectiva Retención en la Fuente y la Retención del IVA ,si así lo requiere el contrato.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Prestar el servicio con las especificaciones exigidas, en los lugares acordados y generar la factura con las especificaciones correctas y completas.

6. OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Dar cumplimiento a la programación presentada. Aclarar las dudas y responder los reclamos que se originen en el proceso de contratación y oportunamente, originar el recibido a satisfacción y cancelar por medio de transferencia electrónica.

7. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Planeación elaboración de los Estudios previos	31 de mayo de 2022	Oficina Dirección C. E. PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo
Apertura del proceso. Publicación del <u>Aviso Invitación Pública</u> .	1 de junio de 2022	C.E. PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo
Aclaración dudas sobre la Invitación pública	2 de junio de 2022	Oficina dirección, C.E PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda MAZO Correo electrónico: pemazo@gmail.com
Plazo final para la entrega de las propuestas de los oferentes Se hará <u>ACTA DE CIERRE</u> . Se hará la apertura de los sobres de las	3 de junio de 2022 Hora: 11 am Hora: 12 m	Oficina dirección, C.E MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo

propuestas presentadas.		
<u>Evaluación:</u> verificación de los criterios de Evaluación en las propuestas presentadas. Verificación de los requisitos habilitantes.	6 de junio de 2022 Hora: 10 am	Oficina dirección, C.E. MAZO Corregimiento Santa Elena vereda MAZO
<u>Informe de Evaluación:</u> A través de la página se publicará el Informe de Evaluación y observaciones	6 de junio de 2022 Hora: 12 m	Página web institucional www.cepermanentemazo.edu.co
Observaciones presentadas por los proponentes de la Evaluación y respuesta a las mismas.	7 de junio de 2022 Hasta las 10 am	Oficina Dirección C. E. MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo Correo: pemazo@gmail.com
Resolución de Adjudicación	7 de junio de 2022 Hora: 11:30 am	Oficina Dirección C. E. MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo
Firma del Contrato.	8 de junio	Oficina Dirección C. E. PERMANENTE MAZO Corregimiento Santa Elena vereda Mazo

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Consecutivo PAA	Códigos UNSPSC	Cantidad	Unidad medida de	Descripción del producto
42	3694015	10	Unidad	Zabra
43	3532203	10	Potes	Lavaplatos (NO AXIÓN) x potes de 900 grs
47	47130000	1	Dispensador	Dispensador de papel higiénico
39	50171700	1	Garrafa	Vinagre Blanco
40	3641001	2	Unidades	Bolsas para papeleria 18*24 fina X 100 UNID
41	3641001	4	Unidades	Bolsa para basura 33 X 50 X 50 UNID
45	47131801	1	Galones	Límpido x 20 ltrs
46	32193	4	Paca	Papel higiénico blanco x 250 mts
55	1219000	1	Galón	Pintura gris
55	1219000	1	Galón	anticorrosivo gris
49	2824401	6	Pares	Guante #8
50	3532201	1	Pacas	Detergente en polvo x 20 kilos
51	3532203	1	CAJA	Jabón en barra azul (rey)
52	3694015	20	Unidades	Esponja de alambre
56	48101800	20	Unidades	PLATOS MELMAC
57	48101800	20	Unidades	VASOS ROJOS (PLÁSTICO)
53	3532103	20	Unidades	Jabón Líquido de manos antibacterial x 1.000
58	24121807	2	Unidades	BALDES DE 10 LITROS CLÁSICO (COLOR CLARO)
59	48101800	2	Unidades	COCAS PLASTICAS CON TAPA MEDIANAS (COLORES CLAROS)
60	48101800	1	Unidad	COCA PLASTICA TRANSPARENTE MEDIANA (COLOR CLARO)
61	56131702	1	Unidad	CANASTILLA DE 50 X 15
48	2824401	2	Cajas	Guantes quirúrgicos # 9
44	2712010	50	Unidades	Toallas desechables de manos
62	48101800	20	Unidades	CUCHARAS SOPERAS

64	56141502	10	Unidades	PLATOS PANDOS (Blancos) de losa
64	56141502	15	Unidades	PLATOS HONDOS(Blancos) de losa
67	4641007	2	Unidades	baterías Panasonic alcalinas 9 v para micrófono inalámbrico
72	4641007	5	Unidades	Pares Pilas AA
70	49161603	1	Unidad	Balón de Baloncesto
69	49161504	2	Unidades	Balones de Microfútbol
65	56141602	15	Unidades	Vasos de vidrio mediano
66	48101800	10	Unidades	pocillos tinteros

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse en un único sobre, sellado y marcado, el cual contendrá la siguiente información:

- Nombre del proponente
- Carta de presentación.
- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Permanente Mazo.
- Los requisitos habilitantes

9. REQUISITOS HABILITANTES:

- PROPUESTA ECONÓMICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SUSCRITA POR EL PROPONENTE.
- HOJA DE VIDA DEL DAFP
- FOTOCOPIA DE CEDULA
- RUT ACTUALIZADO
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar (**cámara de comercio persona jurídica**)
- CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA ACTIVA
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN.
<https://www.procuraduria.gov.co/>
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL VIGENTE (A LA FECHA), EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
<https://www.contraloria.gov.co/>
- SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- CERTIFICADO DE AFILIACIÓN Y LOS RESPECTIVOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS). O CARTA DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL FIRMADA POR EL CONTADOR DE LA EMPRESA. (Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- CERTIFICADOS DE IDONEIDAD.
- CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA LABORAL.
- CERTIFICADO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD APROBADO POR MEDELLÍN ME CUIDA

10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b. Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%
• Calidad del producto	40%
• Experiencia en la prestación del servicio	20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 01 días del mes de junio de 2022.



Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora C.E. Permanente Mazo